

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Octubre 10 de 2018.

DECRETO EXENTO N° 3144 /



VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones .
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo Don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-

CONSIDERANDO

1. Facturas CREO Osorno / Servicios DAEM San Pablo.

DECRETO

PAGUESE, a COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A. la suma de \$ 880.447.= (Ochocientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Energía Eléctrica de los Establecimientos Educativos que se indica:

N° de Cliente	Establ. Educativo	Periodo de Pago	Monto a Pagar
1631	Esc. Quilén	06.08.2018 - 04.10.2018	445.862.=
62444	Esc. La Poza	06.08.2018 - 04.10.2018	19.542.=
2655	Esc. La Poza	06.08.2018 - 04.10.2018	68.035.=
1263	Esc. Chifca	06.08.2018 - 04.10.2018	291.798.=
3750	Casa Esc. Chifca	06.08.2018 - 04.10.2018	55.210.=
			\$ 880.447.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCSC/HBQR/BMMD/tvv.
DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO